



Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 MILPA ALTA

PRIMER ESCENARIO				
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
1	3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138.	24,534	19.32%	Poblacional = 115.651540 Compacidad = 1.148940 Total = 116.800480
2	3159, 3160, 3161.	13,724	-33.26%	
3	3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3162.	27,540	33.94%	
4	3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152.	16,164	-21.39%	
5	3126, 3133, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145.	23,968	16.56%	
6	3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158.	17,442	-15.17%	

OBSERVACIONES											
ID	Presenta	Pueblo/Barrio/Colonia/Comunidad Indígena	PROCEDENCIA (1)	MODIFICA LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES (SI / NO)	ARGUMENTO	OBSERVACIÓN (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)	MOVIMIENTOS DE SECCIONES ELECTORALES				VIABILIDAD (RAZÓN)
							BAJAS		ALTA		
							SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN ORIGEN	SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN DESTINO	
<p>Esta Demarcación conserva la misma base poblacional del Censo de Población 2010, y por lo tanto el mismo número de circunscripciones y al no haber propuestas de afectación por parte de los Pueblos Originarios de San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecomitl, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco, Santa Ana Tlacotenco y Villa Milpa Alta el día de la Asamblea Virtual Informativa ni en el periodo de recepción de solicitudes en el Formato de Observaciones, es postulante al criterio de Mínima Afectación; por lo que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conserva las seis circunscripciones y su configuración del Proceso Electoral Local 2017 aprobadas en el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2017 de 5 de julio de 2017. SE APROBÓ EL ESCENARIO RATIFICADO EN LA ASAMBLEA VIRTUAL CONSULTIVA EL 17 DE AGOSTO DE 2020.</p>											

(1) 1. PUEBLO O BARRIO / 2. COMUNIDAD INDÍGENA/3. PARTIDO POLÍTICO/4. COMITÉ

(V) Viable / (N) Inviable / (P) Parcialmente Viable / (N/A) No Aplica / (AF) A Favor / (EC) En Contra

ANÁLISIS/RESULTADOS									
<p>1. Esta demarcación territorial conservó las mismas 6 circunscripciones del proceso anterior. 2. Se procuró respetar la integridad territorial de los pueblos y barrios originarios y/o comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial de Milpa Alta. Para quedar de la siguiente manera: En la circunscripción 1, los pueblos de Villa Milpa Alta y San Agustín Ohtenco. En la circunscripción 2, el pueblo de San Salvador Cuauhtenco. En la circunscripción 3, el pueblo de San Antonio Tecomitl. En la circunscripción 4, los pueblo de San Pedro Atocpan y San Bartolomé Xicomulco. En la circunscripción 5, los pueblos de San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y San Juan Tepenahuac. En la circunscripción 6, el pueblo de San Pablo Oztotepec. 3. La función de costo total es igual a 116.800480.</p>									

ESCENARIO FINAL				
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
1	3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138.	24,534	19.32%	Poblacional = 115.651540 Compacidad = 1.148940
2	3159, 3160, 3161.	13,724	-33.26%	
3	3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3162.	27,540	33.94%	



Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 MILPA ALTA

4	3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152.	16,164	-21.39%	Total = 116.800480
5	3126, 3133, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145.	23,968	16.56%	
6	3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158.	17,442	-15.17%	

VO. BO. DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Mtra. Teresa Mora Vázquez.

Lic. Leticia Gerónimo Mendoza.

Mtra. Olga González Martínez

Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Dr. Emilio López Escobar

Dr. Telésforo Ramírez García

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Circunscripciones 2020, realizada el 2 de septiembre de 2020, donde se presentaron las Fichas de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 y se dio Visto Bueno del Segundo Escenario de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.